

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN001/2024 RELATIVA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 47, 52, 55 y 56 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020, IEPC/CAABMyCS/006/2020 e IEPC/JGE-A/001/2024 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva, respectivamente, todos, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las diez horas con seis minutos del día primero de febrero del dos mil veinticuatro, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/84464422185>, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la Licitación Pública Nacional Número **IEPC/CAABMyCS/OA/LP001/2024** relativa a la contratación del servicio para la Instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

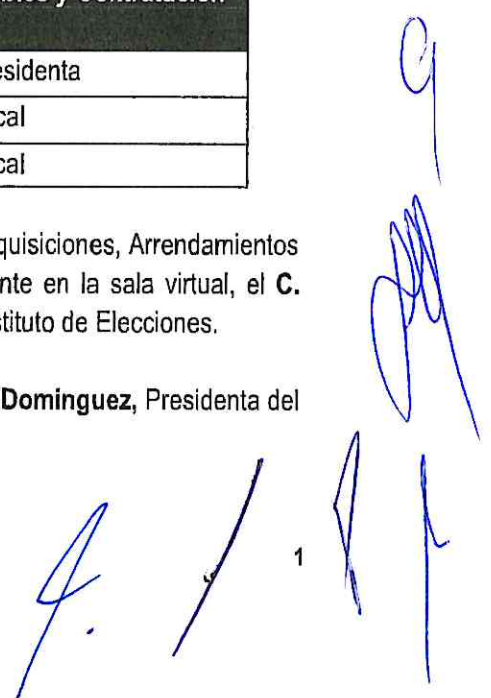
I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Luz Lerma Esponda	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el **C. Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones.

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Domínguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.



Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 último párrafo de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha **15 de enero** del año en curso, se hicieron llegar, oficios de invitación correspondientes, vía correo electrónico, a las siguientes personas: C. Arturo Mari Domínguez, Presidente del Consejo de Coordinación Empresarial, del Estado, al correo ccechiapas@hotmail.com y doc.negocios@hotmail.com; C. Hugo Armando Porras Pérez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, y Servicios Turísticos del Estado, a los correos recepción.canaco@gmail.com y director.canacotuxtla@outlook.com; C. Clever Guillermo Fregoso Castro, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación del Estado, al correo tuxtlagutierrez@canacintr.org.mx y canacintratuxtla@yahoo.com.mx y al C. Manuel Felipe Pardo Pastrana, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Centro Patronal de Chiapas S.P., al correo cceballos@coparmexchiapas.mx contacto@coparmexchiapas.mx y contabilidad@coparmexchiapas.mx.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 16 de enero de 2024, mediante la Primera Sesión Ordinaria No. **IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/001/2024**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 5, 18 fracción I, inciso b), 21 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 14 Fracción I, III y VII, 34, fracción I, inciso b), 36, 53, 54 y 55, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo no. IEPC/CAABMyCS/006/2020 y el acuerdo IEPC/JGE-A/001/2024 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respectivamente, este Comité expidió la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional Número **IEPC/CAABMyCS/OA/LPN001/2024**, relativa a la Contratación del Servicio para la Instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- Con fecha 17 de enero de 2024, se giró memorándum no. IEPC/CAABMyCS/M001/2024 al área de Comunicación Social y el oficio IEPC/CAABMyCS/005/2024 al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para solicitar con fundamento en el artículo 53 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la publicación de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación en su modalidad Pública Nacional, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación en el país, con la finalidad de invitar a los interesados a participar dentro de la misma anunciando el calendario en la que se desarrollaran cada una de las etapas, para la obtención de por lo menos una cotización.

- De la expedición de la convocatoria señalada con antelación, se tiene que la persona moral **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.**, adquirió las bases con la finalidad de participar dentro del presente procedimiento de licitación.
- Se hace constar que, el 20 de enero de 2024 a las 16:07 horas la empresa **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.** envió dentro del plazo establecido la solicitud de aclaración al correo institucional, ya que este fenicia el día 21 de enero de 2024 a las 10:00 horas de acuerdo a los términos establecidos en la convocatorias y las bases de la presente licitación.
- Con fecha 22 de enero de 2024, mediante sesión virtual vía zoom <https://us06web.zoom.us/j/81829764410>, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **IEPC/CAABMyCS/OA/LPN001/2024**, en la cual se da cuenta de las preguntas remitidas por la empresa **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.** y asimismo se da respuestas a las mismas, asentándose así en el acta correspondiente.
- Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión No. **IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/001/2024**, con fecha 27 de enero de 2024, durante el horario establecido de 09:20 a 09:50 horas, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de un sobre, mismo que dicen contener las propuestas técnicas y económicas de la siguiente participante:
 - **Siendo las 09:32 horas, la C. Ana María Soto Gonzalez**, presenta un sobre cerrado, mismo que dice contener en su interior dos sobres, uno con la propuesta técnica y uno con la propuesta económica respectivamente, del participante **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.**

Recibido el sobre que dice contener las propuestas técnicas y económicas del licitante que se presentó en atención a la Licitación Pública Nacional **IEPC/CAABMyCS/OA/LPN001/2024**, la Presidenta del Comité procedió a rubricar todos y cada uno de los sobres de igual forma lo rubricaron la Secretaría Técnica, los Vocales del mismo, el representante del Órgano de Control Interno del Instituto, el área requirente y la representante de la empresa licitante participante, en esté mismo acto pudieron corroborar que todos y cada uno de los sobres se encuentran debidamente sellados.

Acto seguido y derivado del análisis técnico y económico de las propuestas recibidas, y toda vez que el participante **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.**; **cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.3 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), q),u), v), w), x) e y) de las bases de la presente licitación** se procedió a la apertura de su propuesta económica, las cuales, junto con las propuestas técnicas quedaron sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera del área requirente y la oficina de adquisiciones del Instituto, quienes debieron presentar sus dictámenes técnicos y económicos en tiempo y forma para estar en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO

En este acto, de conformidad con el acuerdo no. IEPC/CG-A/010/2020 aprobado por el Consejo General, la Secretaría Técnica procedió a tomar la asistencia, con la autorización de la Presidenta del Comité, mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra "presente" si se encontraban dentro de la sala virtual, dando cuenta de la asistencia de los CC: **Nidia Yvette Barrios Domínguez, Presidenta; Neri de los Angeles Corzo Aguilar, Secretaría Técnica; Berlín Urbina Gutiérrez Zamora, Vocal; Luz Lerma Esponda, Vocal; Mario Alberto Chong Pérez, Representante del Órgano Interno de Control.**

Para la emisión del presente fallo el Comité tomó en cuenta durante su análisis los dictámenes técnicos y económicos presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (área requirente) y la Oficina de Adquisiciones adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y, además valorará conveniencia tomando en cuenta la economía, cantidad y experiencia de los servicios ofertados.

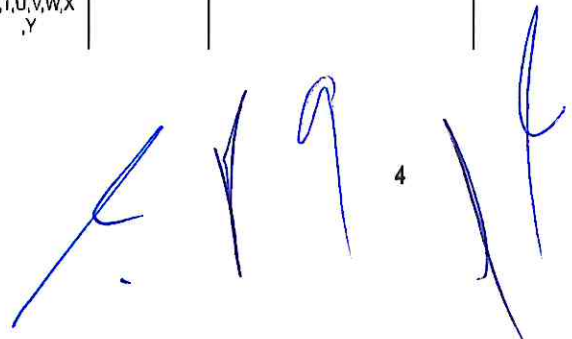
Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, respectivamente, dentro de la presente licitación, de donde se desprende:

DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC/CAABMyCS/OA/LPN001/2024
INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024**

DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	CARTAS PRESENTADAS	CARTAS		LOTES			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
GRUPO PROISI S.A.DE C.V.	LICITACIÓN LPN001 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4.3 INCISO A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y			NUMERAL 4 PUNTO 4.3 INCISO A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y	NUMERAL 4 PUNTO 4.3 INCISO A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y		EL LICITANTE CUMPLE EN EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3 INCISO A)

4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 FUNDAMENTO NORMATIVO

1.2 REQUERIMIENTO GENERAL DE
LOS SERVICIOS

1.3 RECOMENDACIONES
GENERALES PARA EL
INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SEA
CELEBRADO CON EL TERCERO

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
PARA EL DISEÑO, DESARROLLO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN
DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

2.1 DESARROLLO, DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN
DEL SISTEMA INFORMÁTICO

2.1.1 APLICATIVO MÓVIL
(DIGITALIZACIÓN DESDE LAS
CASILLAS)

2.1.2 SISTEMA INFORMÁTICO
PREP

3. APROVISIONAMIENTO Y
HABILITACIÓN DE CATD Y, EN SU
CASO, CCV

3.1 ACTIVIDADES POR
HACER

3.1.1. IDENTIFICACIÓN DE
ADECUACIONES EN CATD Y CCV

3.1.2 ADECUACIONES DE
INFRAESTRUCTURA EN CATD Y CCV

3.1.3 RECURSOS HUMANOS

3.1.4 INFORMES

3.1.5 ENTREGABLES

EL LICITANTE SI CUMPLE
PRESENTANDO
ENGARGOLADO DE 176
HOJAS IMPRESAS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

CUMPLE CON LO
ESTABLECIDO EN LOS
LINEAMIENTOS

4. PRUEBA O PRUEBAS DE
 FUNCIONALIDAD

CUMPLE CON LO
 ESTABLECIDO EN LOS
 LINEAMIENTOS

5. SIMULACROS

CUMPLE CON LO
 ESTABLECIDO EN LOS
 LINEAMIENTOS

6. OPERACIÓN DEL PREP

CUMPLE CON LO
 ESTABLECIDO EN LOS
 LINEAMIENTOS

7. PUBLICACIÓN

CUMPLE CON LO
 ESTABLECIDO EN LOS
 LINEAMIENTOS

8. CONFIDENCIALIDAD Y
 TRATAMIENTO DE DATOS
 PERSONALES

CUMPLE CON LO
 ESTABLECIDO EN LOS
 LINEAMIENTOS

9. PLAN DE TRABAJO

CUMPLE CON LO
 ESTABLECIDO EN LOS
 LINEAMIENTOS

10. FUNCIONALIDAD DEL
 MECANISMO PARA LA
 DIGITALIZACIÓN DE ACTAS
 DESDE LAS CASILLAS

CUMPLE CON LO
 ESTABLECIDO EN LOS
 LINEAMIENTOS

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
 EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
 INCISO B), EN TÉRMINOS DE
 LA ESCRITURA PÚBLICA No.
 304, DE FECHA 13/05/1996,
 PASADA ANTE LA FE DEL
 LICENCIADO RAMIRO VALDEZ
 DE LA PEÑA, NOTARÍA
 PÚBLICA No. 39 DEL ESTADO
 DE COAHUILA; ASÍ COMO DEL
 INSTRUMENTO No.037 DE
 FECHA 24/02/2010 PASADA
 ANTE LA FÉ DE LA LIC. MARÍA
 ELENA G. OROZCO AGUIRRE
 NOTARÍA PÚBLICA No.52, DEL
 ESTADO DE COAHUILA

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
 EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
 INCISO C), EN TÉRMINOS DE
 LA ESCRITURA PÚBLICA No.
 20, DE FECHA 25/01/2023,
 PASADA ANTE LA FE DEL
 LICENCIADO FRANCISCO
 AGUIRRE SÁNCHEZ, NOTARÍA
 PÚBLICA No. 39 DEL ESTADO
 DE COAHUILA, EN EL
 APARTADO DE ACUERDOS,
 PUNTO II

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
 EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
 INCISO D), PRESENTANDO
 ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE

IDENTIFICACIÓN OFICIAL
EXPEDIDA POR EL INE

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO E), PRESENTANDO
LAS DECLARACIONES
FISCALES PROVISIONALES
DEL 2023 DE LOS MESES DE
ENERO A DICIEMBRE DEL
2023.

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO F), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO G), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO H), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO I), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO J), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO K), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO L), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO M), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO N), PRESENTANDO

[Handwritten signatures and marks]

CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO O), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO P), PRESENTANDO
COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE
ADQUISICIÓN DE LA BASE

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO Q), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO R), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO S), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO T), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO U), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO V), PRESENTANDO
CARTA BAJO PROTESTA DE
DECIR LA VERDAD Y
CONTRATOS DEBIDAMENTE
CERTIFICADOS PASADA ANTE
LA FE DEL LICENCIADO
FRANCISCO AGUIRRE
SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO (4) CUATRO, DEL
ESTADO DE COAHUILA.

EL LICITANTE SI CUMPLE EN
EL NUMERAL 4 PUNTO 4.3
INCISO X), PRESENTANDO
CERTIFICADO DE REGISTRO
ANTE EL INSTITUTO

[Handwritten signatures and marks]

Forma de Pago:

10% de Anticipo a la firma del contrato.

20% al momento de la instalación del CCV Central.

20% al término del primer simulacro oficial.

50% al término del programa.

Consideraciones: El licitante, será responsable absoluto del personal que requiera para la prestación del servicio material de esta licitación, deslindando al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo este último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

Al ser **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.** quien representa la única oferta respecto del **LOTE ÚNICO SUBTOTAL \$43,000,000.00** (Cuarenta y tres millones de pesos 00/100), **IVA: \$6,880,000.00** (Seis millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100), haciendo un **GRAN TOTAL \$49,880,000.00** (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta mil pesos 00/100), se advierte que dicha oferta económica se ajusta a la disposición presupuestal de este Instituto, se fija además por parte de dicha participante, vigencia de precios, 60 días naturales, cumple también con toda la documentación técnica requerida establecidos en el numeral 4.4.3 incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), q), u), v), w), x) e y)** de las bases de la presente licitación.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración de la documentación presentada por la empresa participante, así como de los dictámenes remitidos por el área requirente, los miembros de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 52, 55 y 56 del Lineamiento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos el lote 1 al participante **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$49,880,000.00** (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta mil pesos 00/100), precio con IVA incluido.

SEGUNDO.- Las condiciones de pago son: un primer pago del 10% de anticipo a la firma del contrato; un segundo pago del 20% al momento de la instalación del CCV Central y un tercer pago del 20% al término del primer simulacro oficial y por último el 50% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

Para gestionar los pagos el proveedor deberá enviar a la Secretaría Administrativa de este Órgano Electoral, el comprobante fiscal digital (CFDI), debidamente requisitado.

La Secretaría Administrativa en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. Los pagos se realizarán, a más tardar en diez días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Secretaría Administrativa, rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

A la firma del contrato se otorgará al licitante ganador el anticipo del 10%, previa entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) y de la garantía del anticipo.

TERCERO. - Por conducto de la C. Neri de los Ángeles Corzo Águilar, Secretaria Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la participante GRUPO PROISI S.A.DE C.V., para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las diez con quince minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

C. NIDIA VETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA



C. LUZ LERMA ESPONDA
VOCAL

C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL

LA CONTRALORÍA GENERAL
A LA QUE REPRESENTA SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS ATRIBUCIONES
DISPUESTAS EN EL
ORDENAMIENTO LEGISLATIVO Y
PARALEGAL EN VIGENCIA
Y EN VIGENCIA

C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE

C. GENESIS VILA ESPINOSA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN001/2024, celebrada de manera virtual el 01 de febrero del año 2024.